



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

7

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
7/87	100	AM-TF/JF-1g	SECRETARIA TECNICA	5 de marzo 87
Asunto: POSIBILIDADES POLITICA DE FLETES O EMPRESAS CONJUNTAS EN LA INDIA.				
Anexo: Copia del escrito remitido por la Embajada de la India en Madrid.				

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente tenemos el gusto de remitirles copia del escrito que nos ha remitido el Jefe de la Cancillería de la Embajada de India en Madrid, sobre nuevas posibilidades de pesca en la Z.E.E. de la India, bajo sistema de fletamiento de buques o empresas conjuntas.

Para cualquier información adicional sobre este asunto, se consultará a los agentes nombrados por el Gobierno de la India para la promoción de este asunto, cuyas direcciones y teléfonos de contacto se incluyen en la documentación adjunta.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles,

Muy atentamente,

Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente.

Avinash C. Gupta
(Jefe de la Cancillería)



Tel. No. { 457 02 09
 { 457 02 65
Telex No. 22605 EOIME

EMBASSY OF INDIA

Avenida Pío XII, 30 - 32
28016 MADRID

MAD/245/20/85

Madrid, 23 de Febrero 1987

Muy Sr. mío:

Con el fin de explotar los recursos de pesca de altura de la India, el Gobierno de la India, ha anunciado recientemente unas decisiones a seguir sobre la política del flete de buques de pesca extranjeros y empresas conjuntas para la pesca de alta mar. Tengo el honor de adjuntarle el correspondiente anuncio público extendido por el Ministerio de Agricultura, Gobierno de la India.

2. Esta Embajada entiende que existen un gran número de empresarios Indios, que están interesados en fletar barcos de pesca y crear empresas conjuntas para proyectos de pesca de alta mar. Con el fin de facilitar la creación de estas empresas conjuntas y ayudar a las empresas extranjeras, el Gobierno de la India, ha decidido nombrar a un agente para la promoción de este tema, que también podrá en los casos que así sea necesario, proporcionar una ayuda financiera limitada. Este agente es Marine Products Development Authority (Ministry of Commerce, Govt. of India, M.G. Road, Cochin- 682016, India Telex: 0885 - 288, Teléfono: 351979).

3. Le agradeceríamos que informasen lo más extensamente posible a las empresas que puedan interesar sobre las últimas decisiones del Gobierno de la India, para liberalizar la política sobre el desarrollo de pesca marina. Para más información y preguntas, las partes que así lo deseen pueden ponerse en contacto con Director (EPMP), Ministry of Commerce, New Delhi (Telex No. - 081-3165970 Teléfono 3016334) ó Secretario, Marine Products Export Development Authority, M.G. Road, Cochin - 682016 (Teléfono: 360223, Telex: 0885 - 288).

4. Sería un placer para esta Embajada ayudarle en estos u otros temas.

Atentamente,

(A. Gupta)

COOP. DE ARMADORES DE PESCA DEL PUERTO DE VIGO S. COOP. LTD
REINALDO IGLESIAS PRIETO
GERENTE- ADJUNTO
PUERTO PESQUERO
APDO - 1078
VIGO

A N U N C I O P U B L I C O

G O B I E R N O D E L A I N D I A

M I N I S T E R I O D E A G R I C U L T U R A

(D E P A R T A M E N T O D E A G R I C U L T U R A Y
C O O P E R A C I O N)

I N D U S T R I A D E P E S C A D E A L T U R A

La política del Gobierno sobre desarrollo de Pesca de Altura se revisa periódicamente. Con el objeto de utilizar lo mejor posible los recursos marinos de la Zona Económica Exclusiva de la India (EEZ) para beneficio de la nación, se ha decidido animar a los industriales indios a que inviertan en pesca de altura para aumentar, de este modo, el abastecimiento de pesca, tanto para consumo interno como para exportación. Las siguientes decisiones se hacen públicas, con el objeto de que en el futuro aumente la producción de recursos marinos.

1. F L E T E D E B U Q U E S D E P E S C A E X T R A N J E R O S

Las solicitudes para el flete de buques de pesca de altura extranjeros alquilados a largo plazo (de más de 20 m.), se podrán presentar de acuerdo con la solicitud vigente y con la nueva política de fletes. Los buques de pesca deberán pasar una revisión completa en una agencia reconocida, la cual expedirá el certificado de navegación. El permiso de navegación se concederá por un período total de dos años (al comienzo por un año solamente) bajo la condición de que deberá llegarse a una propuesta concreta de EMPRESA CONJUNTA antes de la terminación del primer año o una propuesta para comprar buques de pesca de un tipo parecido